

DECRETO N° 0042

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 DIC 2011

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º - Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Pliegos de Pedido de acuerdos para la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y del Defensor del Pueblo Adjunto para la Zona Norte.

- Mensaje con la Incorporación de cargos en la Defensoría del Pueblo para poner en funcionamiento la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

Dr. Juan Teharne lewis

7531
